

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXI APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 23 PAGINAS	Salta, 6 de junio de 1990	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 340335
N.º 13.452 Tirada de 400 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador Dr. ARTURO EDUARDO AGUILAR Ministro de Gobierno Dr. ANTONIO CASABELLA ESPELTA Secretario de Estado de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO N° 214780 Sr. ENRIQUE FELIX LANZALOT Director General	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S**I - PUBLICACIONES**

Resolución Nº 258/90

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 15.000.—	₳ 100.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 30.000.—	₳ 100.—
—Avisos Comerciales	₳ 50.000.—	₳ 100.—
—Asambleas Comerciales	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Avisos Administrativos	₳ 50.000.—	₳ 100.—
—Edictos de Minas	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Edictos Judiciales	₳ 20.000.—	₳ 100.—
—Remates Inmuebles y Automotor	₳ 40.000.—	₳ 100.—
—Remates varios	₳ 25.000.—	₳ 100.—
—Posesión Veinteñal	₳ 50.000.—	₳ 100.—
—Sucesorios	₳ 20.000.—	₳ 100.—

BALANCES

—Ocupando msá de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 150.000.—
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 250.000.—
—Más un Adic. en Conc. de prueba y/o master	₳ 30.000.—

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 250.000.—
—Semestral	₳ 130.000.—
—Trimestral	₳ 100.000.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar dentro del mes	₳ 1.500.—
—Atrasado más de 2 meses y hasta un año	₳ 3.000.—
—Atrasado más de un año	₳ 5.000.—
—Separata	₳ 3.000.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

			Pág.
M.E.	Nº 874	del 22-5-90 — Adicional en concepto de horas técnicas; personal Arquitectura	1633
M.Ed.	Nº 875	del 22-5-90 — Comisión oficial	1633
M.E.	Nº 878	del 23-5-90 — Proyecto de Desarrollo Forestal Participativo de FAO - Zona Andina: Designación - Coordinador Interinstitucional	1634

	Pág.
M.E. Nº 879 del 23-5-90 — Revocación adjudicación inmueble fiscal	1634
S.G.G. Nº 882 del 23-5-90 — Movilidad oficial: Creación Comisión Estudio	1634

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 841 del 14-5-90 — Comisión oficial	1635
S.G.G. Nº 842 del 14-5-90 — Comisión oficial	1635
M.F. Nº 876 del 22-5-90 — Compensación pecuniaria de licencia	1635
S.G.G. Nº 877 del 22-5-90 — Régimen de trabajo con dedicación adicional	1635
M.E. Nº 880 del 23-5-90 — Reconocimiento cargo mayor jerarquía	1635
S.G.G. Nº 881 del 23-5-90 — Afectación de personal	1635
S.G.G. Nº 883 del 23-5-90 — Dedicación adicional semi-exclusiva	1636
S.G.G. Nº 884 del 23-5-90 — Renuncia de personal	1636
S.G.G. Nº 885 del 23-5-90 — Dedicación adicional semi-exclusiva	1636
M.S.P. Nº 889 del 28-5-90 — Incorporación de personal a planta permanente, Ley Nº 6.422	1636
M.S.P. Nº 890 del 28-5-90 — Incorporación de personal a planta permanente, Ley Nº 6.422	1636
M.S.P. Nº 891 del 28-5-90 — Incorporación de personal a planta permanente, Ley Nº 6.422	1637

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. Nº 39-D del 22-2-90 — Beneficios jubilatorios	1637
M.S.P. Nº 40-D del 22-2-90 — Beneficios jubilatorios	1637
M.S.P. Nº 41-D del 22-2-90 — Beneficios jubilatorios	1637
M.S.P. Nº 42-D del 22-2-90 — Beneficios jubilatorios	1637
M.S.P. Nº 43-D del 22-2-90 — Beneficios jubilatorios	1637
M.S.P. Nº 44-D del 22-2-90 — Beneficios jubilatorios	1637
M.B.S. Nº 134-D del 17-4-90 — Pago de facturas al I.P.S.	1637
M.S.P. Nº 135-D del 17-4-90 — Beneficios jubilatorios	1638
M.E. Nº 136-D del 17-4-90 — Renuncia de personal	1638
M.B.S. Nº 137-D del 17-4-90 — Renuncia de profesional	1638
M.S.P. Nº 138-D del 23-4-90 — Beneficios jubilatorios	1638
M.S.P. Nº 139-D del 23-4-90 — Renuncia de profesional	1638
M.S.P. Nº 140-D del 23-4-90 — Renuncia de personal	1638
S.G.G. Nº 141-D del 24-4-90 — Renuncia de personal	1638

RESOLUCION MINISTERIAL

M.G. Nº 258 del 1-6-90 — Fijase tarifas a regir para las publicaciones de avisos, suscripciones y ventas de ejemplares en el Boletín Oficial de la Provincia	1638
--	------

RESOLUCIONES

Nº 79469 — Dirección General de Rentas Nº 46	1639
Nº 79470 — Dirección General de Rentas Nº 47	1641

EDICTO DE MINA

Nº 79486 — Eduardo Patricio Martínez	1642
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 79485 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/284/90	1642
Nº 79484 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/250/90	1643
Nº 79478 — Universidad Nacional de Salta Nº 02/90	1643
Nº 79461 — Y.P.F. - Planta de Almacenaje - Chachapoyas, Nº 64-003/90.	1643
Nº 79460 — Y.P.F. - Planta de Almacenaje - Chachapoyas, Nº 64-006/90.	1643
Nº 79396 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/314/90	1643
Nº 79395 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/310/90	1643
Nº 79394 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/304/90	1643
Nº 79393 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/301/90	1644
Nº 79392 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/289/90	1644
Nº 79391 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/288/90	1644
Nº 79390 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/287/90	1644
Nº 79389 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/285/90	1644

	Pág.
ADQUISICION DIRECTA	
Nº 79473 — Y.P.F. - Vespucio	1644
CONTRATACIONES DIRECTAS	
Nº 79483 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/143/90	1644
Nº 79482 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/305/90	1644
CITACIONES ADMINISTRATIVAS	
Nº 79466 — Miguel Angel Gómez y otro.	1644
Nº 79465 — Bernardo Tarraga	1644
Nº 79464 — Javier Obando.	1645
Nº 79463 — Desiderio Alberto Pajón.	1645
Nº 79462 — Ramón Arturo Osán y otro.	1645

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 79488 — De Vecellio, Américo y Romero De Vecellio, Rosa María Rada, Expediente Nº 5.414/89	1645
Nº 79476 — ALEN, Alfredo Luís, Expte. Nº 4.953/90	1645
Nº 79477 — Burela, Brigida y Burela, Juan Carlos, Expte. Nº 4.855/89	1645
Nº 79459 — Sánchez, Antonio Ramón. Expte. Nº B-09.432/90.	1645
Nº 79458 — Alfaro, María Benítez de. Expte. Nº 5.116/88.	1646
Nº 79447 — Tapia, Victorino. Expte. Nº 4.155/86.	1646
Nº 79441 — Ataco, Pilar. Expte. Nº B-10.299/90.	1646
Nº 79434 — Vasconcellos, Rafael Néstor. Expte. Nº B-09.895/90.	1646
Nº 79431 — Espinoza, Ramón. Expte. Nº B-10.007/90.	1646

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 79489 — Simón Zeitune	1646
--------------------------------	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 79448 — Atilio Cornejo.	1646
---------------------------------	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 79457 — Carlos Esteban Porcelo	1647
---	------

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

Nº 79492 — Caja de Jubilaciones para Médicos de la Provincia de Salta	1647
Nº 79490 — Agropecuaria del NOA S.A.	1647

CONTRATOS SOCIALES

Nº 79472 — Abastecimiento España S.R.L.	1647
Nº 79471 — Impacto S.R.L.	1648

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 79468 — Hora Cero S.A. p/el día 21-Jun-90.	1648
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 79480 — Sociedad de Medicina Interna de Salta, para el día 14/6/90	1648
---	------

ASAMBLEAS

Pág.

Nº 79491 — Sporting Club, para el día 24/6/90	1649
Nº 79487 — Centro Vecinal del Barrio Solís Pizarro, para el día 24/6/90	1649
Nº 79481 — Liga Regional de Fútbol del Bermejo, para el día 28/6/90	1649
Nº 79479 — Club Atlético General Belgrano, para el día 17/6/90	1649
Nº 79474 — Asociación Cultural Belgrano, para el día 27/6/90	1650

FE DE ERRATA

Nº 79475 — De la edición Nº 13.445	1650
--	------

RECAUDACION

Nº 79493 — Del día 5/6/90	1650
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 22 de mayo de 1990.

Salta, 22 de mayo de 1990.

DECRETO Nº 874**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente C. 28 - Nº 56.394/89.

VISTO la presentación efectuada por la Asociación del Personal de Arquitectura de la Provincia, mediante la cual solicita el reconocimiento del 25% en concepto de hora técnica, sobre todos los adicionales que integran los haberes del personal comprendido en los Decretos Nºs. 706/86 y 1500/86; y

CONSIDERANDO:

Que Asesoría Legal de la Administración General de Arquitectura dictamina sobre la procedencia de la liquidación del porcentaje reclamado, criterio compartido por Asesoría Jurídica de la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica con el aval otorgado a fs. 20 in-fine del expediente de referencia por el señor Secretario de Estado de la misma.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase la aplicación del veinticinco por ciento (25%) establecido por Decreto Nº 742/89, sobre todos los conceptos que constituyen el haber mensual de los agentes dependientes de la Administración General de Arquitectura, Secretaría de Estado de Obras Públicas, Dirección de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas y Dirección General de Transporte de la Provincia, con vigencia al 1º de Marzo de 1989.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón - Quedo.**DECRETO Nº 875****Ministerio de Educación**

Expediente Nº 47-6053/90.

VISTO que la Presidenta del Consejo General de Educación, Sra. María del Carmen Hinojo de Angulo, debió viajar a la ciudad de Mar del Plata, a partir del día 21 de enero del año en curso, con regreso a nuestra Ciudad el 1º de febrero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje tuvo como finalidad participar de la "Reunión de Ministros de Cultura de América Latina y El Caribe" y Reunión Extraordinaria "Encuentro Federal de Cultura", llevada a cabo en la ciudad de Mar del Plata.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente conforme lo establece la Ley 6583 - Art. 86 - Inc. a).

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1º — Dése por autorizada la liquidación de viáticos correspondientes al viaje que debió realizar la Presidenta del Consejo General de Educación, Sra. María del Carmen Hinojo de Angulo, a partir de la fecha que se indica, por los motivos que se mencionan:

—A la Ciudad de Mar del Plata - vía aérea, a partir del 21-1-90 - hs. 08.00.

—Desde Mar del Plata con regreso a Salta - vía aérea el 1º-2-90 - hs. 08.00.

Art. 2º — Por Departamento Contable del Consejo General de Educación, líquidese a favor de la citada funcionaria, los pasajes y viáticos respectivos, con cargo a las partidas presupuestarias que correspondan.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón - Aguilar - Cecilia - Quiero.

Salta, 23 de mayo de 1990

DECRETO Nº 878

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios
Expediente Nº C/14-16.312/90.

VISTO el Proyecto de Desarrollo Forestal Participativo de FAO para la Zona Andina; y
CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Salta forma parte del proyecto en forma conjunta con las Provincias de Jujuy, Catamarca y La Rioja, según Acta firmada el 31-10-89 por los Secretarios de Estado de dichas provincias.

Que la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios es la responsable del proyecto por la Provincia.

Que es necesario designar responsables dentro del ámbito de dicha Secretaría para coordinar y realizar los trabajos destinados a cumplir con los objetivos prefijados.

Que la sede Argentina del Proyecto estará en la Provincia de Salta.

Que se delega en las Direcciones Generales de Recursos Naturales Renovables y Agropecuaria, dependientes de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios la elección de los responsables.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designar como Coordinador Interinstitucional titular del Proyecto de Desarrollo Forestal Participativo Andino a la Ing. Agr. María Cristina Mattalia de Paoli, personal de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, y a la Ing. Agr. Néilda Bayón de Torená de la Dirección General Agropecuaria como suplente.

Art. 2º — Afectar la partida presupuestaria correspondiente al rubro, para apoyar económicamente las tareas que se desarrollan en el proyecto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Asuntos Agrarios y de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvia - Almirón - Nadir - Guerra.

Salta, 23 de mayo de 1990.

DECRETO Nº 879

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas
Expedientes Nºs. 13-004444/88 y 13-002135/87.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Sociedad del Estado PRO.VI.PO., solicita la revocación de la adjudicación del inmueble de titularidad del Estado Provincial, y su inclusión en el Decreto Nº 1124/85; y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que el inmueble Matrícula Nº 60.549 - Sección M - Manzana 98 "b" - Parcela 2 registra promesa de venta a favor del señor Víctor Hugo Campos del año 1967.

Que el Banco de Préstamos y Asistencia Social informe que la promesa de venta hecha al señor Campos se encuentra anulada por Decreto Nº 9085/70.

Que resultando necesario disponer de este terreno para plan de viviendas conforme al Decreto Nº 1124/85, procede previamente resolver su desadjudicación por acto administrativo de igual jerarquía normativa que dispuso la adjudicación.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Revócase la adjudicación del inmueble fiscal ubicado en el departamento Capital individualizado como "Matrícula Nº 60.549 - Sección M - Manzana 98 "b" - Parcela 2, que fuera dispuesta a favor del señor Víctor Hugo Campos según registra en Cédula Parcelaria respectiva, conforme al Decreto Nº 9085/70.

Art. 2º — Ampliase el Anexo I del Decreto Nº 1124/85 incluyéndose en el mismo el inmueble del Departamento Capital consignado en el Artículo 1º.

Art. 3º — Tomen razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles a efectos de los registros pertinentes, y la Sociedad del Estado PRO.VI.PO.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvia - Almirón - Guerra.

Salta, 23 de mayo de 1990.

DECRETO Nº 882

Secretaría General de la Gobernación

Y VISTO la situación de emergencia económica de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que las dificultades que ella plantea, obligan a extremar las medidas y provisiones tendientes a lograr el máximo nivel de eficiencia, al menor costo posible, de todos los servicios con que el Estado cuenta para el cumplimiento de sus fines.

Que uno de los servicios que requiere ser reordenado, para su adecuación a las necesidades de su mejor funcionamiento, en búsqueda de la mayor eficiencia en la prestación y eficacia en la utilización, es el sistema de taxis oficiales.

Que actualmente la vinculación contractual con la cooperativa prestadora del servicio, presenta características de precariedad nor-

mativa, al haberse cumplido el plazo de los sucesivos contratos celebrados.

Que existen proyectos elaborados por la Dirección General de Comunicaciones y la Secretaría de Estado de Planeamiento que están ya siendo analizados y compatibilizados por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de la Gobernación, que tienden a cumplir los objetivos antes mencionados.

Que ante la gravedad de la situación económica, es imprescindible agilizar la formulación de propuestas concretas a fin de mejorar sustancialmente el sistema enunciado.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese que la Señora Directora General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de la Gobernación, el Director General de Comunicaciones, los Asesores de la Secretaría de Estado de Planeamiento y Asesores del Ministerio de Economía, bajo la coordinación y responsabilidad del Sr. Secretario de Estado de Planeamiento, quedan constituidos en una Comisión cuyo objeto será elaborar en un término máximo de diez días, una propuesta que modifique el sistema de Movilidad Oficial, tendiente a lograr mayor eficiencia del mismo, a menores costos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Perotta - Aguilar - Salva-
tierra - Cecilia - Querio - Almirón.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 841 -
14-5-90 - Expte. Nº 49-437/90.**

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial a realizar por el Director General de Comunicaciones, Ingeniero Benjamín Montellanos, hacia la Capital Federal a partir del día 15 de mayo del año en curso, debiendo liquidársele los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes vía aérea Salta - Buenos Aires - Salta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 14, Dirección General de Comunicaciones, Ejercicio vigente.

**S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 842 -
14-5-90 - Expte. Nº 10-06416/90.**

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial a realizar por el señor Secretario de Estado de Planeamiento, Licenciado Jorge Armas, ha-

cia la Capital Federal, a partir del día 15 de mayo del presente año, debiendo liquidársele los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes vía aérea Salta - Buenos Aires - Salta.

Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Planeamiento, Ejercicio vigente.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de
Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 876 - 22-
5-90 - Expte. Nº 11-25.094/89.**

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 5º -inciso b) de la Ley Nº 6211, apruébase la compensación pecuniaria de 15 (quince) días hábiles de licencia anual reglamentaria año 1988, del Cr. Ricardo Alberto Cardozo, Legajo Nº 61389, categoría 23, Auditor General de la Dirección General de Rentas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, del Ejercicio vigente.

**S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 877 -
22-5-90 - Expte. Nº 09-1707/90.**

Artículo 1º — Inclúyese en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, a la señora Dolores Marín de Medina, clase 02, categoría 20, agente dependiente de la Subsecretaría de Área de Frontera, con un porcentaje del 60%, a partir del día 1º de enero del año en curso y por el término de 3 (tres) meses.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 04, Sub-Secretaría de Estado de Área de Frontera, Ejercicio vigente.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de
Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 880 - 23-
5-90 - Expte. Nº 22-154.733/87.**

Artículo 1º — Reconócese el desempeño del señor Lisandro Paz -Legajo Nº 61.185- en el cargo de Inspector Fiscal de la Dirección General de Rentas, en el período que abarca desde el 1º-9-82 al 31-8-84, y la diferencia de remuneración entre la categoría 04 de revista y la 14, inicial del cargo de mayor jerarquía.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 5, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal, del Ejercicio en vigencia.

**S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 881 -
23-5-90 - Expte. Nº 73-24782/90.**

Artículo 1º — Aféctase a partir de la fecha de su notificación al señor Ramón Alberto Villagra, D.N.I. Nº 11.361.036, Categoría 21, Jefe de División de Seguridad de Comunicaciones, dependiente de la Dirección General de

Comunicaciones, a la Caja de Previsión Social de la Provincia, para que desempeñe tareas que le serán asignadas.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 883 - 23-5-90 - Expte. Nº 04-11349/89.

Artículo 1º — Autorízase a prestar servicio bajo el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semiexclusiva, con un porcentaje del 45%, al personal que se nomina seguidamente, a partir del día 1º de enero del año en curso y por el término de un 1 (un) mes, en la categoría y cargo que en cada caso se especifica:

Dirección General de Administración de Personal

Apellido y Nombre - Cargo - Categoría

Franco, Juan - Supervisor de Personal - 21.
Morcos, Miguel Angel - Jefe de la División Certificaciones del Dpto. Legajos - 20.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 09, Dirección General de Administración de Personal, Ejercicio vigente.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 884 - 23-5-90 - Expte. Nº 31-12.851/89.

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 19 de Octubre de 1989, la renuncia interpuesta por el Profesor Carlos Alberto Palacios, D.N. I. Nº 12.140.185, a las 2 (dos) horas cátedras de la Asignatura "Aeródromos", del Curso de Despachante de Aeronaves, en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, dependiente de la Dirección General de Aviación Civil.

Art. 2º — Tomen razón la Dirección General de Administración de Personal, Dirección General de Aviación Civil.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 885 - 23-5-90 - Expte. Nº 02-00174/90.

Artículo 1º — Autorízase la inclusión en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi Exclusiva, a favor del Arquitecto Eduardo Guillermo Caprini, Categoría 22, Jefe de Departamento de Cultura dependiente de la Secretaría de Estado de Casa de Salta, con un porcentaje del 45% a partir del día 1º de marzo del año en curso y por el término de 4 (cuatro) meses, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Casa de Salta, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 889 - 23-5-90 - Expte. Nº 12546/90-Código 121.

Artículo 1º — A partir de la fecha de toma de posesión y de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 5º, 18, 33 y 35 del Estatuto de los Trabajadores de la

Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), incorpórase a la planta permanente al personal consignado en el Anexo que forma parte del presente decreto, en el establecimiento asistencial, Centro de Salud, Puesto Sanitario y/o dependencia, en el agrupamiento, subgrupo, categoría, función y régimen horario fijado.

Art. 2º — Déjase establecido que la incorporación a planta permanente del personal consignado en el precitado anexo, tendrá carácter provisorio por el término de tres (3) meses, a partir de la fecha de toma de posesión, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 8º de la ley Nº 6422 (t.o.), al cabo del cual se convertirá en definitiva automáticamente, previa evaluación de los informes emitidos por los directores o jefes de dependencias sobre la conveniencia o no de la confirmación del agente, de conformidad con los artículos 8º y 10 del decreto Nº 772/87, reglamentario de la ley Nº 6422.

Art. 3º — El personal comprendido en los artículos anteriormente mencionados, con igual vigencia, percibirá las remuneraciones especiales fijadas en el artículo 17 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Ministerio de Salud Pública, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 890 - 23-5-90 - Expte. Nº 12.547/90-Código 121.

Artículo 1º — A partir de la fecha de toma de posesión y de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 5º, 18, 33 y 35 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), incorpórase a la planta permanente del Hospital Materno Infantil a las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, en el agrupamiento, subgrupo, categoría, función y régimen horario fijado.

Art. 2º — Déjase establecido que la incorporación a planta permanente del personal consignado en el precitado anexo, tendrá carácter provisorio por el término de tres (3) meses, a partir de la fecha de toma de posesión, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 8º de la ley Nº 6422 (t.o.), al cabo de cual se convertirá en definitiva automáticamente, previa evaluación del informe emitido por el director sobre la conveniencia o no de la confirmación de agente, de conformidad con los artículos 8º y 10 del decreto Nº 772/87, reglamentario de la ley Nº 6422.

Art. 3º — El personal comprendido en los artículos anteriores mencionados, con igual vigencia, percibirá las remuneraciones especiales fijadas en el artículo 17 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 9, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 891 - 28-5-90 - Expte. Nº 12.548/90 - Código 121.

Artículo 1º — A partir de la fecha de toma de posesión y de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 5º, 18, 33 y 35 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), incorporase a la planta permanente de los Hospitales "San Bernardo", de Aguaray y de General Mosconi a las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, en el agrupamiento, subgrupo, categoría, función y régimen horario fijado.

Art. 2º — Déjase establecido que la incorporación a planta permanente de los Hospitales "San Bernardo", de Aguaray y de General Mosconi, de las personas consignadas en el precitado Anexo, tendrá carácter provisorio por el término de tres (3) meses, a partir de la fecha de toma de posesión, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 8º de la ley Nº 6422 (t.o.), al cabo del cual se convertirá en definitiva automáticamente, previa evaluación del informe emitido por los directores sobre la conveniencia o no de la confirmación del agente, de conformidad con los artículos 8º y 10 del decreto Nº 772/87, reglamentario de la ley Nº 6422.

Art. 3º — El personal comprendido en los artículos anteriormente mencionados, con igual vigencia, percibirá las remuneraciones especiales fijadas en el artículo 17, del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidades de Organización 5, 11.3 y 11, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M. de Salud Pública - Resolución Nº 39 D - 22-2-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de octubre de 1989, aceptar la renuncia presentada por la señora Victorina Martina Avila de Romero, L. C. Nº 3.701.068, legajo Nº 07.909, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría K, auxiliar de enfermería del Hospital "El Carmen" de Metán, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-mayor jornada de trabajo- para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 40 D - 22-2-90.

Artículo 1º — A partir del 1º de noviembre de 1989, aceptar la renuncia presentada por la agente Luz Oliva Moya de Guaimás, D.N.I. Nº 1.791.410, legajo Nº 54363, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría H, enfermera del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo- para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 41 D - 22-2-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1989, aceptar la renuncia presentada por la señora Nunila Bona Arana de Moya, L. C. Nº 3.191.929, legajo Nº 6.397, al cargo de agrupamiento TA, subgrupo 1, categoría L, auxiliar técnica de laboratorio del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-mayor jornada de trabajo- para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 42 D - 22-2-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1989, aceptar la renuncia presentada por la señora María Aurora Moreno de Noguera, L. C. Nº 4.706.656, legajo Nº 19563, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría L, auxiliar de enfermería del Hospital San Roque de Embarcación, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales-mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 43 D - 22-2-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1989, aceptar la renuncia presentada por la agente Rosa Luisa Guerra, L. C. Nº 4.454.037, legajo Nº 05096, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría L, Jefa de Sector Enfermería del Hospital de Coronel Moldes, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º — Con igual vigencia dejar sin efecto la asignación de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa de Sector Enfermería del Hospital de Coronel Moldes a la agente Rosa Luisa Guerra.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 44-D - 22-2-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1989, aceptar la renuncia presentada por la señora Raquel Antonia Margot de Perullini, L.C. Nº 9.887.389, legajo Nº 5248, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría L, auxiliar de enfermería del Hosp. "El Carmen", de Metán con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 134-D 17-4-90.

Artículo 1º — Aprobar el gasto por la suma de nueve millones trescientos noventa y nueve mil doscientos setenta y dos australes (A 9.399.272,00) correspondiente a facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", por el mes de enero de 1990, en concepto de entrega de medicamentos a pensionados no contributivos atendidos en farmacia propia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por la Tesorería General páguese la suma de nueve millones trescientos noventa y nueve mil doscientos setenta y dos australes (A 9.399.272) a la Tesorería de este Ministerio, para que ésta a su vez la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", con cargo de oportuna rendición de cuentas, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispues- to precedentemente, se imputará a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 02, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, del Presupuesto vigente.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 135-D 17-4-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo de 1990, aceptar la renuncia presentada por la agente Gregoria Ana Córdoba de Pérez, D.N.I. Nº 9.470.396, legajo Nº 55.509, agrupamiento E, subgrupo 2, categoría L, auxiliar de enfermería del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la sobreasignación por ampliación horaria por la cobertura de guardia activa de quince (15) horas, otorgada a la agente Gregoria Ana Córdoba de Pérez, legajo Nº 55.509.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Resolución Nº 136-D - 17-4-90 - Expte. Nº 83-2399/90.

1º — Aceptar, con vigencia al 1º de febrero de 1990 la renuncia presentada por el señor Roberto Camilo Balverdi, libreta de enro- lamiento Nº 7.249.214, Legajo Personal Nº 08074/0, al cargo de Jefe de División Contralor, Agrupamiento SCD, Categoría 21 del Centro Único de Procesamiento de Información de Salta, por razones particulares.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 137-D 17-4-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero de 1990, aceptar la renuncia presentada por la licenciada Amine Ramadan de Otero, legajo Nº 81.702, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría C, licenciada en psicología, con un régimen horario de dedicación exclusiva de la Dirección General de Familia y Minoridad, por el motivo expuesto precedentemente.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 138-D - 23-4-90 - Expte. Nº 9483/90 - Cód. 89.

Artículo 1º — Ampliar el Artículo 1º de la Resolución Nº 150-D de fecha 6 de marzo de 1988 del Ministerio de Bienestar Social, dejando establecido que se acepta la renuncia presentada por la señora Hilda Bustamante de Donaire, libreta cívica Nº 1.260.610, lega-

jo Nº 6.225, al cargo de clase 07, categoría 18, enfermera, grupo 2, como supervisora nocturna del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 139-D - 23-4-90 - Expte. Nº 8973/89 - Cód. 121.

Artículo 1º — Con vigencia al 15 de mayo de 1989, aceptar la renuncia presentada por la doctora Fátima Sara Quinteros, D.N.I. Nº 16.016.598, legajo Nº 12.125 al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, odontóloga del Hospital de Nazareno, con un régimen horario de dedicación exclusiva, por razones de índole particular.

Art. 2º — Con igual vigencia dejar sin efecto por renuncia la sobreasignación por ampliación horaria por la cobertura de guardia activa de treinta (30) horas, otorgada por Resolución Nº 2371 de fecha 7 de setiembre de 1987 del Ministerio de Bienestar Social a la doctora Fátima Sara Quinteros, legajo Nº 12.125.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 140-D 23-4-90 - Expte. Nº 282/90 - Cód. 97.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1990, aceptar la renuncia presentada por la señorita María del Carmen Reyes, D.N.I. Nº 16.725.322, legajo Nº 3064, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría A, auxiliar de enfermería del Hospital de Colonia Santa Rosa, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

S. de General de la Gobernación - Resolución Nº 141-D - 24-4-90 - Expte. Nº 101-0817/90.

Artículo 1º — Aceptar a partir del día 1º de febrero del año en curso, la renuncia presentada por el señor Alfonso Enrique Bernardo Rodríguez, L.E. Nº 5.933.269, Planta Permanente, categoría 18, agente dependiente de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, por razones particulares.

Art. 2º — Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Ceremonial y Audiencias, y el Departamento Sectorial de Personal de la Gobernación.

Los anexos que forman parte de los decretos Nros. 889, 890 y 891 se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 1 de Junio de 1990

RESOLUCION Nº 258

Ministerio de Gobierno
Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 58-15.536/90, elevado por la Dirección General del Boletín Oficial de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se solicita la actualización de tarifas que rigen para las publicaciones de avisos en el Boletín Oficial, cuyo último reajuste fue dispuesto por Resolución Nº 134 de fecha 6-3-90;

Que los incrementos solicitados tienden a adecuar dichos precios a los reales costos que demanda actualmente la impresión de tales publicaciones;

I - PUBLICACIONES**Texto no mayor de 200 palabras**

—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	—Convocatorias Asambleas Profesionales
—Avisos Comerciales	—Asambleas Comerciales
—Avisos Administrativos	—Edictos de Minas
—Edictos Concesión de Agua Pública	—Edictos Judiciales
—Remates Inmuebles y Automotor	—Remates varios
—Posesión Veinteñal	—Sucesorios

BALANCES

—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.
—Más un adicional en concepto de prueba y/o master	

II — SUSCRIPCIONES

—Anual	—Semestral	—Trimestral
₳ 250.000.—	₳ 130.000.—	₳ 100.000.—

Por ello y atento a las previsiones contenidas en el decreto Nº 1191/78,

El Ministro de Gobierno**RESUELVE:**

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de junio del año en curso, las siguientes tarifas a regir para las publicaciones de avisos en el Boletín Oficial de la Provincia:

Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
₳ 15.000.—	₳ 100.—
₳ 30.000.—	₳ 100.—
₳ 50.000.—	₳ 100.—
₳ 40.000.—	₳ 100.—
₳ 50.000.—	₳ 100.—
₳ 40.000.—	₳ 100.—
₳ 20.000.—	₳ 100.—
₳ 40.000.—	₳ 100.—
₳ 25.000.—	₳ 100.—
₳ 50.000.—	₳ 100.—
₳ 20.000.—	₳ 100.—

₳ 150.000.—

₳ 250.000.—

₳ 30.000.—

III — EJEMPLARES

—Por ejemplar dentro del mes	—Atrasado más de 2 meses y hasta un año	—Atrasado más de un año ..	—Separata
₳ 1.500.—	₳ 3.000.—	₳ 5.000.—	₳ 3.000.—

Art. 2º — Comunicar y archivar.
Aguilar - Casabella Espelta.

RESOLUCIONES

O. P. Nº 79469

Rec. s/c, Nº 5323

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Salta, 30 de mayo de 1990.

RESOLUCION GENERAL Nº 46

VISTO: Lo dispuesto por el Título Tercero del Libro Primero del Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las citadas disposiciones, en los casos pertinentes, corresponde ajustar las deudas con vencimiento en los meses de febrero de 1990 y anteriores que sean abonadas en el transcurso del mes de mayo de 1990;

Que el ajuste procederá sobre la base establecida por el artículo 112 Bis 3 del citado texto legal;

Por ello,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) — En los casos que corresponda y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución

General Nº 44/85; se aplicará sobre el monto de los pagos a realizarse en el mes de mayo de 1990, en concepto de cancelación de deudas provenientes de impuestos, tasas y contribuciones, anticipos, pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas, los coeficientes especificados en la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, referidos al mes en que hubiere operado el vencimiento general o especial de la obligación; de conformidad a lo dispuesto por el artículo 112 Bis 3 del Código Fiscal. A los montos en pesos argentinos así obtenidos les será de aplicación la escala de conversión prevista en el artículo 4º del Decreto Nº 1096/85.

2º) — Los mencionados coeficientes de ajuste serán de aplicación a los fines de lo preceptuado en el artículo 112 Bis 14 del citado texto legal.

3º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

4º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Roberto García Lobo
Director General
Dirección General de Rentas
Salta

**TABLA DE COEFICIENTES
VALORES PARA MAYO DE 1990**

Año 1976		Año 1980		Año 1984	
Enero	221683186,5930	Enero	13631131,3177	Enero	139663,9946
Febrero	221683186,5930	Febrero	13038413,5470	Febrero	120895,0930
Marzo	221683186,5930	Marzo	12553265,6827	Marzo	102586,4925
Abril	221683186,5930	Abril	12088655,6558	Abril	86189,9725
Mayo	221683186,5930	Mayo	11472054,8846	Mayo	73002,1365
Junio	221683186,5930	Junio	10687804,0272	Junio	63007,8884
Julio	221683186,5930	Julio	10361420,4269	Julio	54802,8803
Agosto	221683186,5930	Agosto	10090531,8134	Agosto	45567,3414
Setiembre	221683186,5930	Setiembre	9806863,3755	Setiembre	37098,0487
Octubre	221683186,5930	Octubre	9303354,2465	Octubre	32538,4217
Noviembre	207611678,8631	Noviembre	9045321,8194	Noviembre	28742,1414
Diciembre	192025925,8904	Diciembre	8993351,1697	Diciembre	23868,5123
Año 1977		Año 1981		Año 1985	
Enero	171505500,0879	Enero	8777831,7036	Enero	20184,9142
Febrero	160250265,1229	Febrero	8346367,4067	Febrero	17575,1151
Marzo	153994247,4669	Marzo	7963299,4325	Marzo	14384,2504
Abril	145682058,9562	Abril	7904691,4101	Abril	11629,5627
Mayo	137112516,4447	Mayo	6561793,9476	Mayo	9539,5406
Junio	128521779,8636	Junio	5527658,3294	Junio	6693,6253
Julio	121516788,8678	Julio	4899214,1592	Julio	6771,3355
Agosto	107958072,1380	Agosto	4403116,6200	Agosto	6659,4651
Setiembre	100549185,3937	Setiembre	4183400,0032	Setiembre	6612,4564
Octubre	88719869,2060	Octubre	3941590,3072	Octubre	6571,2285
Noviembre	82179622,3298	Noviembre	3551005,3613	Noviembre	6521,4495
Diciembre	78892436,6329	Diciembre	3209617,7529	Diciembre	6458,7627
Año 1978		Año 1982		Año 1986	
Enero	71520344,0900	Enero	2814494,4246	Enero	6460,7029
Febrero	67920641,4886	Febrero	2666256,0950	Febrero	6410,3004
Marzo	62308716,7676	Marzo	2526180,3835	Marzo	6321,9699
Abril	57104770,3604	Abril	2403879,4437	Abril	6139,8967
Mayo	52380066,3642	Mayo	2200874,5480	Mayo	5975,2815
Junio	49980590,9272	Junio	1907398,9359	Junio	5715,2414
Julio	47658069,2874	Julio	1492451,3910	Julio	5437,6159
Agosto	43866624,5290	Agosto	1285317,7150	Agosto	4971,0622
Setiembre	41122844,7764	Setiembre	1078920,2810	Setiembre	4655,7809
Octubre	37403417,5439	Octubre	981399,2944	Octubre	4423,8427
Noviembre	34462421,0862	Noviembre	861595,2655	Noviembre	4215,6853
Diciembre	32414719,6342	Diciembre	782314,5846	Diciembre	4093,8995
Año 1979		Año 1983		Año 1987	
Enero	29454384,1820	Enero	682674,9023	Enero	3887,6119
Febrero	27276642,8826	Febrero	630541,3749	Febrero	3634,0638
Marzo	25242683,7885	Marzo	544888,5799	Marzo	3370,7559
Abril	23718819,9579	Abril	510035,7467	Abril	3306,4606
Mayo	21756506,3799	Mayo	462980,3131	Mayo	3151,7201
Junio	19692813,3245	Junio	404754,0972	Junio	2955,0014
Julio	18314314,6641	Julio	363306,6794	Julio	2730,8670
Agosto	15975103,2600	Agosto	308475,3391	Agosto	2383,8546
Setiembre	15175811,0251	Setiembre	248478,9114	Setiembre	2043,6510
Octubre	15016086,4509	Octubre	212737,2562	Octubre	1566,5075
Noviembre	14518710,6524	Noviembre	183762,7330	Noviembre	1501,9376
Diciembre	14161856,4511	Diciembre	155317,8039	Diciembre	1469,4320

Año 1988		Octubre	308,5117	Julio	8,8319
Enero	1311,3352	Noviembre	296,9979	Agosto	8,1411
Febrero	1156,7966	Diciembre	281,1273	Setiembre	7,9431
Marzo	995,6604	Año 1989		Octubre	7,8231
Abril	852,0706	Enero	262,9942	Noviembre	7,6876
Mayo	691,7591	Febrero	242,7815	Diciembre	5,1743
Junio	565,7971	Marzo	204,1917	Año 1990	
Julio	452,5685	Abril	129,2416	Enero	3,2029
Agosto	343,0576	Mayo	63,4457	Febrero	1,7129
Setiembre	322,6033	Junio	32,3154	Marzo	

Sin cargo. -

e) 6/6/90

O. P. Nº 79470

F. Nº 5323

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**RESOLUCION GENERAL Nº 47**

VISTO:

Lo dispuesto por el Título Tercero del Libro Primero del Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las citadas disposiciones, en los casos pertinentes, corresponde ajustar las deudas con vencimiento en los meses de marzo de 1990 y anteriores que sean abonados en el transcurso del mes de junio de 1990;

Que el ajuste procederá sobre la base establecida por el artículo 112 Bis 3 del citado texto legal;

Por ello,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º En los casos que corresponda y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución General Nº 44/85; se aplicará sobre el monto de los pagos a realizarse en el mes de junio de 1990, en concepto de cancelación de deudas provenientes de im-

puestos, tasas y contribuciones, anticipos, pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas, los coeficientes especificados en la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, referidos al mes en que hubiere operado el vencimiento general o especial de la obligación, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 112 Bis 3 del Código Fiscal. A los montos en pesos argentinos así obtenidos les será de aplicación la escala de conversión prevista en el artículo 4º del decreto Nº 1096/85.

2º Los mencionados coeficientes de ajuste serán de aplicación a los fines de lo preceptuado en el artículo 112 Bis 14 del citado texto legal.

3º Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

4º Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. ROBERTO GARCIA LOBO

Director General

Dirección General de Rentas - Salta

T A B L A D E C O E F I C I E N T E S
VALORES PARA JUNIO DE 1990

Año 1976		Año 1981		Año 1986	
Enero	238043541,9790	Enero	9425641,0773	Enero	6937,5067
Febrero	238043541,9790	Febrero	8962334,4501	Febrero	6883,3845
Marzo	238043541,9790	Marzo	8550995,8241	Marzo	6788,5352
Abril	238043541,9790	Abril	8488062,4935	Abril	6593,0248
Mayo	238043541,9790	Mayo	7046058,3732	Mayo	6416,2609
Junio	238043541,9790	Junio	5935602,9109	Junio	6137,0298
Julio	238043541,9790	Julio	5260779,1747	Julio	5838,9153
Agosto	238043541,9790	Agosto	4728069,3323	Agosto	5337,9297
Setiembre	238043541,9790	Setiembre	4492137,4941	Setiembre	4999,3804
Octubre	238043541,9790	Octubre	4232482,0939	Octubre	4750,3250
Noviembre	222933548,3323	Noviembre	3813071,7391	Noviembre	4526,8055
Diciembre	206197557,2134	Diciembre	3446489,5154	Diciembre	4396,0318
Año 1977		Año 1982		Año 1987	
Enero	184162711,3776	Enero	3022205,8427	Enero	1174,5201
Febrero	172076833,1564	Febrero	2863027,4332	Febrero	3902,2599
Marzo	165359117,5533	Marzo	2712614,0482	Marzo	3619,5198
Abril	156433484,4229	Abril	2581287,2238	Abril	3550,4794
Mayo	147231504,4085	Mayo	2363300,4420	Mayo	3384,3189
Junio	138006766,1246	Junio	2048166,1495	Junio	3173,0823

Julio	130484802,5535	Julio	1602595,2207	Julio	2932,4066
Agosto	115925444,1977	Agosto	1380174,9521	Agosto	2559,7845
Setiembre	107969777,0592	Setiembre	1158545,2607	Setiembre	2194,4737
Octubre	95267450,0682	Octubre	1053827,1654	Octubre	1682,1167
Noviembre	88244528,9538	Noviembre	925181,5255	Noviembre	1612,7815
Diciembre	84714746,9327	Diciembre	840049,8817	Diciembre	1577,8770
Año 1978		Año 1983		Año 1988	
Enero	7679589,4302	Enero	733056,7296	Enero	1408,1126
Febrero	72933226,5650	Febrero	677075,7159	Febrero	1242,1689
Marzo	66907138,3512	Marzo	585101,6919	Marzo	1069,1408
Abril	61319137,5016	Abril	547676,6982	Abril	914,9540
Mayo	56245747,4474	Mayo	497148,5447	Mayo	742,8113
Junio	53669189,2487	Junio	134625,1983	Junio	607,5532
Julio	51175264,0848	Julio	390118,9356	Julio	485,9683
Agosto	47104008,3736	Agosto	331241,0087	Agosto	368,3755
Setiembre	44157735,9893	Setiembre	266816,8078	Setiembre	346,4116
Octubre	40163812,7415	Octubre	228437,3965	Octubre	331,2800
Noviembre	37005768,9382	Noviembre	197324,5356	Noviembre	318,9166
Diciembre	34806945,8608	Diciembre	166780,3533	Diciembre	301,8747
Año 1979		Año 1984		Año 1989	
Enero	31628135,8332	Enero	149971,2832	Enero	282,4033
Febrero	29289675,8877	Febrero	129817,2251	Febrero	260,6990
Marzo	27105609,3627	Marzo	110157,4387	Marzo	219,2611
Abril	25469283,4450	Abril	92550,8454	Abril	138,7797
Mayo	23362149,9192	Mayo	78389,7390	Mayo	68,1280
Junio	21146155,0483	Junio	67657,9093	Junio	29,2239
Julio	19665922,3397	Julio	58847,3665	Julio	9,4837
Agosto	17154075,6967	Agosto	48930,2392	Agosto	8,7419
Setiembre	16295795,2037	Setiembre	39835,9075	Setiembre	8,5293
Octubre	16124282,8577	Octubre	34939,7773	Octubre	8,4005
Noviembre	15590200,4197	Noviembre	30863,3291	Noviembre	8,2549
Diciembre	15207010,1590	Diciembre	25630,0232	Diciembre	5,5562
Año 1980		Año 1985		Año 1990	
Enero	14637117,1853	Enero	21674,5732	Enero	3,4393
Febrero	14000656,4789	Febrero	18872,1694	Febrero	1,8393
Marzo	13479704,4041	Marzo	15445,8170	Marzo	1,0778
Abril	12980805,8716	Abril	12487,8315		
Mayo	12318699,5847	Mayo	10243,5646		
Junio	11476570,5321	Junio	7187,6190		
Julio	11126099,6215	Julio	7271,0642		
Agosto	10835219,2618	Agosto	7150,9377		
Setiembre	10530615,9189	Setiembre	7100,4598		
Octubre	9989947,5068	Octubre	7056,1892		
Noviembre	9712872,1280	Noviembre	7002,7365		
Diciembre	9657066,0124	Diciembre	6935,4233	Sin cargo.	e) 6-6-90

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 79486

F. Nº 50810

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del decreto ley Nº 430/57 que Eduardo Patricio Martínez, por Expte. número 13.721, el 4 de agosto de 1989, ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de mineral perlita en el Dpto. Los Andes al que denominó "Javier Eduardo", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) la intersección de las visuales de los cerros Rincón con Az. 106°32'44", Cerro Tul-Tul con Az. 87°04'39" y Cerro Quevar con Az. 337°20'46" se mide 896,95 m. Az. 190°06'41" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 488,50 m. Az. 100°06'41" hasta el punto 1, luego se miden 500 m. Az. 190°06'41" hasta el

punto 2 luego se mide 1.000 m. Az. 280°06'41" hasta el punto 3, luego se mide 500 m. Az. 10°06'41" hasta el punto 4, y finalmente se mide 511,50 m. Az. 100°06'41" hasta el punto de partida (P.P.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 23 de mayo de 1990. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 120.000.-

e) 6, 14 y 27-6-90

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 79.485

F. Nº 5969

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

**Administración del Norte
Departamento Suministros**

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-284/90
Objeto: Adquisición Repuestos para cabezas

de inyección. Fecha de Apertura: 5-7-90. Horas: 12,00. Valor del Pliego: ₳ 200.000. Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000 e) 6 al 15-6-90

O. P. Nº 79484 F. Nº 5969

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-250/90. Objeto: Adquisición herramientas de manibras. Fecha de Apertura: 5-7-90. Horas: 12,00. Valor del Pliego: ₳ 300.000. Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 400.000 e) 6 al 15-6-90

O.P. Nº 79.478 F. Nº 5967

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
Universidad Nacional de Salta
Buenos Aires 177 - 4400 - Salta (R.A.)
LICITACION PUBLICA Nº 02/90
Expediente Nº 17.013/90.

Llámase a Licitación Pública Nº 02/90, para la concesión del Comedor y Confitería Universitario en el Complejo Universitario General San Martín, en un todo de acuerdo a las bases estipuladas en el Pliego de Condiciones por el término de dos años y seis meses. Apertura de las Propuestas: 14 de junio de 1990, horas 9,00. Lugar de Apertura de las Ofertas: Salón de Actos del Rectorado. Precio del Pliego: Australes cien mil (₳ 100.000) que se puede adquirir en Tesorería General de esta Universidad, calle Buenos Aires 177, Salta en el horario de 7,30 a 13 horas.

Manuel Alberto Molina
Director de Compras U.N.Sa.

Valor al cobro ₳ 100.000 e) 6 y 7-6-90

O. P. Nº 79461 F. Nº 50790

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Planta de Almacenaje Chachapoyas.
LICITACION PUBLICA Nº 64-003/90.

Adquisición: "Repuestos para válvulas Set - Stop en Planta Almacenaje Chachapoyas".

Recepción de sobres: 19-6-90 - horas: 11,00.

Venta de pliegos: Sala de apertura de Licitaciones - Sede Central, Sarmiento 778 planta baja Capital Federal, y en los sectores Administración (Suministros) de las Plantas de Almacenajes Montecristo - Montecristo (Pcia. de Córdoba) y Chachapoyas - Avda. Reyes Católicos y Gendarmería Nacional Salta (Capital).

Fecha de apertura: 19-6-90 - horas: 11,15.

Valor del pliego: ₳ 15.000.

Recepción y apertura de las ofertas: En forma simultánea en los lugares mencionados para la venta de pliegos.

Tomás José Romero
Jefe

Planta de Almacenaje Chachapoyas
Imp. ₳ 48.000.- e) 5 y 6-6-90

O. P. Nº 79460 F. Nº 50790

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Planta de Almacenaje Chachapoyas.

LICITACION PUBLICA Nº 64-006/90

Servicio: "Transporte en vehículo liviano, del personal de turno del Area Seguridad General Salta" en Planta Almacenaje Chachapoyas.

Recepción de sobres: 12-6-90 - horas: 11,00.

Venta de pliegos: En el sector Administración de Planta Almacenaje Chachapoyas - Avda. Reyes Católicos y Gendarmería Nacional.

Fecha de apertura: 12-6-90 - horas 11,15.

Valor del pliego: ₳ 200.000.

Recepción y apertura de las ofertas: En el sector antes mencionado para venta de pliegos.

Tomás José Romero
Jefe

Planta de Almacenaje Chachapoyas
Imp. ₳ 48.000.- e) 5 y 6-6-90

O.P. Nº 79.396 F. Nº 5.952

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/314/90. Objeto: Películas radiográficas.

Fecha de apertura: 28 de junio de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: ₳ 100.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 192.000 e) 31/5 al 11/6/90

O.P. Nº 79.395 F. Nº 5.952

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/310/90. Objeto: Bulones, tuercas y arandelas.

Fecha de apertura: 28 de junio de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: ₳ 100.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 192.000 e) 31/5 al 11/6/90

O.P. Nº 79.394 F. Nº 5.952

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/304/90. Objeto: Alambre perfil - Barra de acero - Gancho.

Fecha de apertura: 28 de junio de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: ₳ 100.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 192.000 e) 31/5 al 11/6/90

O.P. Nº 79.393 F. Nº 5.952

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/301/90.

Objeto: Electrodo.

Fecha de apertura: 28 de junio de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: ₳ 100.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 192.000 e) 31/5 al 11/6/90

O.P. Nº 79.392 F. Nº 5.952

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/289/90.

Objeto: Cloruro de sodio.

Fecha de apertura: 28 de junio de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: ₳ 200.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 192.000 e) 31/5 al 11/6/90

O.P. Nº 79.391 F. Nº 5.952

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/288/90.

Objeto: Cloruro de calcio.

Fecha de apertura: 28 de junio de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: ₳ 200.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 192.000 e) 31/5 al 11/6/90

O.P. Nº 79.390 F. Nº 5.952

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/287/90.

Objeto: Carbonato de calcio.

Fecha de apertura: 28 de junio de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: ₳ 300.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 192.000 e) 31/5 al 11/6/90

O.P. Nº 79.389 F. Nº 5.952

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/285/90.

Objeto: Cemento común.

Fecha de apertura: 28 de junio de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: ₳ 200.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 192.000 e) 31/5 al 11/6/90

ADJUDICACION DIRECTA

O.P. Nº 79.473 F. Nº 5966

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administ. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00320/00/00.

Objeto Adquisición de: Fideos soperos, guiseros, spaghetti, tallarines, foratti, pasta larga al huevo, sémola moño chico, mediano, verde, sémola de trigo. Monto: australes treinta y un millones ciento setenta y nueve mil novecientos sesenta. Proveedora: Virgilio Manera S.A.I.C.F.

Valor al cobro ₳ 50.000 e) 6-6-90

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. Nº 79.483 F. Nº 5968

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.Administración del Norte
Dpto. Suministros - División Compras
C.P. 4562 - General Enrique Mosconi (Salta)

Contratación Directa Nº 60-143/90. Adquisición: Soluciones varias. Valor de la Contratación: ₳ 37.030.000. Firma Proveedora: P. L. Rivero Cirugía - Ceupesa S.A. Domicilio: Córdoba 567, Salta.

Valor al cobro ₳ 50.000 e) 6-6-90

O.P. Nº 79.482 F. Nº 5968

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.Administración del Norte
Dpto. Suministros - División ComprasC.P. 4562 - General Enrique Mosconi (Salta)
Contratación Directa Nº 60-305/90. Adquisición: Toner para máquina fotocopiadora. Valor de la Contratación: ₳ 23.294.040,00. Firma Proveedora: Syfax. Domicilio: Alvarado 1596, Salta.

Valor al cobro ₳ 50.000 e) 6-6-90

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O. P. Nº 79466 F. Nº 50794

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza a los señores Miguel Angel Gómez, Marta Angélica Gómez, Juan Carlos Gómez y María Antonia Gómez, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la fecha, concurran al organismo a notificarse de la resolución adoptada con respecto a la vivienda Manzana F, Parcela 12 del Barrio 146 Viviendas en Rosario de la Frontera, bajo apercibimiento de ley. Publíquese 3 días en el Boletín Oficial y diario local. Salta, junio 5 de 1990.

Imp. ₳ 72.000. e) 5 al 7-6-90

O. P. Nº 79465 F. Nº 50794

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza al señor Bernardo

Tárraga (D.N.I. Nº 12.121.708) para que en el plazo improrrogable de cinco días concurra al organismo a notificarse de la resolución adoptada con respecto a la unidad habitacional identificada como Manzana A, Parcela 7 del Barrio 64 Viviendas en Campo Quijano, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario local. Salta, junio 5 de 1990.

Imp. \$ 72.000. e) 5 al 7-6-90

O. P. Nº 79464 F. Nº 50794

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza al señor Javier Obando, L.E. Nº 8.164.623, para que en el plazo improrrogable de cinco días concurra al organismo a notificarse de la resolución adoptada con respecto a la vivienda Manzana F, Parcela 1 del Barrio 146 Viviendas en Rosario de la Frontera, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario local. Salta, junio 5 de 1990.

Imp. \$ 72.000. e) 5 al 7-6-90

O. P. Nº 79463 F. Nº 50794

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza al señor Desiderio Alberto Pajón para que en el plazo improrrogable de cinco días hábiles a partir de la fecha, concurra al organismo a notificarse de la resolución adoptada con referencia a la vivienda Manzana "H", Parcela 51 - Barrio 274 Viviendas en Metán, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario local. Salta, junio 5 de 1990.

Imp. \$ 72.000. e) 5 al 7-6-90

O. P. Nº 79462 F. Nº 50794

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza a los señores Ramón Arturo Osán y Dolores del Valle Toledo para que en el plazo improrrogable de cinco días hábiles a partir de la fecha, concurran al organismo a notificarse de la resolución adoptada con referencia a la vivienda Manzana 665a., Parcela 6 del Barrio Santa Ana, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario local. Salta, junio 5 de 1990.

Imp. \$ 72.000. e) 5 al 7-6-90

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 79.488 F. Nº 50.816

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaria a cargo del doctor Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados "Sucesorio De Vecellio, Américo y Romero De Vecellio, Rosa María Rada", Expediente Nº 5414/89, cita por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que en el plazo de 30 días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 29 de 1990. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Importe: \$ 60.000.- e) 6 al 8-6-90

O.P. Nº 79.476 F. Nº 50.804

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Tartagal, Secretaria doctora Norma Ethel Andriano de Eguía, en autos: "Alen, Alfredo Luis y otro s/Sucesorio de don Alen, Alfredo Luis, Expediente Nº 4953/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres

días. Tartagal, Mayo 30 de 1990. Dra. Norma E. Andriano de Eguía, Secretaria.

Importe: \$ 60.000.- e) 6 al 8-6-90

O.P. Nº 79.477 F. Nº 50.803

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Tartagal, Secretaria doctora Norma Ethel Andriano de Eguía, en autos: "Burela, Brígida y Burela, Juan Carlos, s/ Sucesorio de Burela, Lidia Espíndola de, "Expediente Nº 4855/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Mayo 30 de 1990. Dra. Norma E. Andriano de Eguía, Secretaria.

Importe: \$ 60.000.- e) 6 al 8-6-90

O. P. Nº 79459 F. Nº 50787

Autos caratulados Sánchez, Antonio Ramón - Sucesorio, Expte. Nº B-09432/90, que se tramita por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, donde se ha dispuesto librar el presente oficio a fin de que se sirva publicar por el término de tres (3) días el siguiente edicto: «La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación a herederos y acree-

dores en los autos Sánchez, Antonio Ramón - Sucesorio, Expte. Nº B-09.432/90. Publíquese por 3 días. Salta, 11 de abril de 1990». Dios guarde a usted. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. ₳ 42.000.- e) 5 al 7-6-90

O. P. Nº 79458 F. Nº 50789

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo C. y C. y Secretaria del Dr. Víctor M. Daud, del Distrito Jud. del Norte, Circunscripción Orán en los autos caratulados Alfaro, María Benítez de - Sucesorio, Expte. Nº 5.116/88, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San Ramón de la Nva. Orán, 19 de febrero de 1990. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. ₳ 42.000.- e) 5 al 7-6-90

O. P. Nº 79447 F. Nº 50782

El Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez en lo C. y C. de 1ª Inst., 2ª Nom., del Distrito Judicial del Norte-Orán, en los autos caratulados: Sucesorio de Victorino Tapia, Expte. Nº 4.155/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Orán, 30 de marzo de 1987. Dra. Raquel Salomé Jalith, Secretaria.

Imp. ₳ 42.000.- e) 5 al 7-6-90

O.P. Nº 79441 R. s/c. 5320

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom., Secretaria del Dr. Ricardo H. Barbarán, en los autos caratulados "Ataco, Pilar - Sucesorio", Expte. Nº B-10.299/90. Cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 23 de mayo de 1990. Dr. Ricardo H. Barbarán, Secretario.

Sin cargo. e) 4 al 6-6-90

O. P. Nº 79434 F. Nº 50780

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 8ª Nom., Secretaria de la Dra. Marta González Díez de Boden, en los autos caratulados: "Vasconcellos, Rafael Néstor - Sucesorio", Expte. Nº B-09.895/90, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya

sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 28 de mayo de 1990. Dra. Martha González Díez, Secretaria.

Imp. ₳ 42.000.- e) 4 al 6-6-90

O. P. Nº 79431 F. Nº 50775

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 7ª Nom., Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en el juicio sucesorio de Ramón Espinoza, Expte. Nº B-10.007/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de mayo de 1990. Secretaria, 16 de Mayo de 1990. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. ₳ 42.000.- e) 4 al 6-6-90

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 79.489 F. Nº 50.818

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, en los autos caratulados "Concurso Preventivo de Simón Zeitune", Expediente Nº A-81.995/87, hace saber que con fecha 10 de abril de 1990 se ha declarado concluido el presente Concurso Preventivo por cumplimiento del acuerdo preventivo, como asimismo se ha ordenado el cese de todas las limitaciones a la administración de sus bienes, quien recobra la plenitud de sus facultades, a cuyo efecto de levanta la inhibición general de sus bienes como igualmente la prohibición para ausentarse del país. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por un día. Salta, 1º de Junio de 1990. Dra. María de los M. Rallín, Secretaria.

Importe: ₳ 20.000.- e) 6-6-90

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 79448 F. Nº 5321

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom., en los autos: Rueda, Francisco vs. Baldi, Pedro; Espelta, Emilio; Serrey, Carlos de los Ríos, Juana Fanny; Cornejo, Atilio; Urrestarazu, Juan Antonio y/o sus sucesores - Sumario: Escrituración, Expte. Nº B-03.803/89, cita al señor Atilio Cornejo a efectos de que en el término de diez días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Edictos por 5 días. Firmado: Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom.

Sin cargo.- e) 5 al 11/6/90

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 79457

F. Nº 50788

El señor Carlos Esteban Porcelo, solicita su inscripción como Martillero Público, Expte. caratulado Carlos Esteban Porcelo s/Inscripción de Martillero Público Nº 32214/88, que se tramita ante este Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil

y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, a cargo del Dr. Lucio Martín Rufino (Interino), Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Rosa Márquez. Publíquese en el diario El Tribuno y Boletín Oficial, por el término de tres días. Orán, mayo 29 de 1990. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.

Imp. A 33.000.-

e) 5 al 7-6-90

Sección COMERCIAL**AVISOS COMERCIALES**

O.P. Nº 79.492

F. Nº 50.820

CAJA DE JUBILACIONES PARA MEDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

En cumplimiento a lo establecido en el apartado "K" del Art. 14 de la Ley 6556, se hace conocer el Estado Económico - Financiero de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta, al 30-4-90.

Activo:

—Caja y Bancos	2.266.184,50
—Inversiones: Caja de Ahorro	3.162.832,71
Plazos Fijos	62.361.229,84
—Bienes de Uso	65.524.062,55
	5.476.000,00
Total del Activo	73.266.247,05

Pasivo:

No existen	
Patrimonio Neto	73.266.247,05

Resultados Generados al 30-4-90**Recursos:**

+ Ordinarios	
—Cuotas de Afiliación	20.357.819,36
—Aportes Asociados Categ.	43.229.206,24
—Aportes Asociados 2% Rem.	14.205.425,64
	77.792.415,24

+ Otros Recursos

—Renta de Inversiones	5.928.198,11
—Recursos Varios	5.000,00
	5.933.198,11
Total de Recursos	83.725.649,35

Egresos:

+ Gastos de Funcionamiento	
—Papelería y Ut. Oficina	1.875.132,00
—Franqueo y Telegramas	4.920,00
—Comisión y Sellados Bancarios	4.540,00
—Impuestos y Tasas	69.578,30
—Honorarios (Ases. Juríd. y Contable)	5.014.900,00
—Procesamiento de Información	1.335.580,00
—Otros Gastos de Funcionamiento	2.154.752,00
	(10.459.402,30)
Excedente Provisorio al 30-4-90	73.266.257,05

Notas Aclaratorias:

Se elabora la información por el sistema de lo percibido y no por el devengado.

No se expone el resultado por exposición a la inflación de los Activos Monetarios.

—Honorarios Asesoría Jurídica y Contable.

El Consejo de Administración

Importe: A 250.000.-

e) 6-6-90

O.P. Nº 79.490

F. Nº 50.819

AGROPECUARIA RURAL DEL NOA S.A.

Agropecuaria Rural del NOA S.A., con sede en Pasaje Mollinedo Nº 296, ciudad de Salta, con estatutos inscriptos a fs. 299/300-as-1419-libro 5 de S.A., comunica la composición del actual directorio, conforme a Acta Nº 1 de fecha 20-1-90.

Presidente: Carlos Pablo Scaro, D.N.I. Nº 8.303.272; Vicepresidente: Juan José Martín, D.N.I. Nº 11.020.048; Director Titular: Héctor Miguel Lombardelli, L.E. Nº 7.842.512; Síndico Titular: Guillermo Eduardo Figallo, D.N.I. Nº 13.914.853, Contador; Síndico Suplente: Rubén Edgardo Ferrero, D.N.I. Nº 10.494.186, Contador.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: 1º de Junio de 1990. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Importe: A 50.000.-

e) 6-6-90

CONTRATOS SOCIALES

O.P. Nº 79.472

F. Nº 50.800

RESUMEN DEL CONTRATO SOCIAL

1) Datos de los socios: José Lorenzo Pavone, L.E. Nº 7.990.475, argentino, 43 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en calle España 1666 de esta ciudad. Lorenzo Pavone, L.E. Nº 2.775.362, argentino de 73 años de edad, casado, comerciante, con domicilio en Medidor 527 calle 16 del Barrio Santa Lucía de esta ciudad y Norma Graciela Villa, D.N.I. Nº 12.712.703, argentina, soltera, de 31 años de edad, empleada, con domicilio en calle Ayacucho 520 de esta ciudad, todas personas hábiles para contratar; 2) Denominación y Sede Social: Se denomina Abastecimiento España S.R.L. con domicilio en calle España 1666 de esta ciudad; 3) Duración: diez años; 4) Objeto Social: la explotación

por cuenta propia o de terceros o asociada a tercero, de carnicerías por mayor y menor, faenamiento y distribución de todo tipo de ganado y la explotación de carne o ganado en pie; 5) Capital Social: Se fija en la suma de un millón de australes (A 1.000.000), dividido en mil cuotas sociales de A 1.000 cada una, suscriptas de la siguiente manera: el señor José Lorenzo Pavone, 800 cuotas sociales que representan el 80% del Capital Social, el señor Lorenzo Pavone, cien cuotas sociales que representa el 10% del Capital Social y la señora Norma Graciela Villa, 100 cuotas sociales que representan el 10% del Capital Social. El importe total de la suscripción se integra en este acto en dinero y en bienes según inventario certificado por Contador Público y que forma parte del presente contrato; 6) Administración y Representación: Estará a cargo de un Gerente General, designándose en este acto al señor José Lorenzo Pavone; 7) Ejercicio Económico y Financiero: cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta 4 de Junio de 1990. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. A 50.000. e) 6-6-90

O.P. N° 79.471 F. N° 50.801

RESUMEN DEL CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Salta, a los 27 días del mes de diciembre de 1989, los señores Adolfo Resina, D.N.I. N° 8.174.073, argentino, de 43 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en Pasaje Flavio García 15 de esta ciudad y la señora Mirta Elena Roco, D.N.I. N° 5.890.757, argentina, de 41 años de edad, casada, ama de casa domiciliada en Pasaje Flavio García 15 de esta ciudad, todas personas hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas: 1) Denominación y Sede Social: Impacto S.R.L., con domicilio en Pasaje Flavio García 15 de esta ciudad; 2) Duración: Diez años 3) Objeto Social: La explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de los siguientes servicios: a) Limpieza de inmuebles y muebles de todo tipo; b) Servicios de fumigaciones en inmuebles; c) Manteni-

miento de parques y jardines; d) Servicios de bar y restaurantes; e) Servicio de traslados de personas y mercaderías en unidades propias o alquiladas; 4) Capital Social: Se fija en un millón de australes (A 1.000.000), dividido en mil cuotas sociales de A 1.000 cada una suscriptas de la siguiente manera: el señor Adolfo Resina, 900 cuotas sociales que representan el 90% del Capital Social y la señora Mirta Elena Roco, 10 cuotas sociales que representan el 10% del Capital Social. El importe de la suscripción se integra de la siguiente forma: En este acto en dinero y bienes según inventario certificado por Contador Público y que forma parte del presente; 5) Administración y Representación: Estará a cargo de un Gerente General, designándose en este acto al señor Adolfo Resina; 6) El ejercicio Económico y Financiero cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta 4 de Junio de 1990. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Importe: A 50.000.- e) 6-6-90

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. N° 79468 F. N° 50795

HORA CERO S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Hora Cero S.A. a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 21 de junio de 1990 en el domicilio de calle 20 de Febrero N° 773 de esta ciudad a horas 18.00, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración y ratificación de la decisión adoptada conforme el Art. 6º de la ley 19.551.
- 2º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

EL DIRECTORIO

Alfredo R. Gerez
Presidente de Directorio

Imp. A 63.000.- e) 5 al 7-6-90

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 79.480 F. N° 50.807

SOCIEDAD DE MEDICINA INTERNA DE SALTA CONVOCA

A sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 14-6-90, a horas 21,30 en Urquiza N° 153 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos Socios para refrendar el Acta.
- 2º Aprobación de Memoria y Balance Anual.
- 3º Modificación del Artículo 23 de los Estatutos.
- 4º Renovación de autoridades.

La Comisión Directiva.

Importe A 30.000.- e) 6-6-90

ASAMBLEAS

O.P. Nº 79.491

F. Nº 50.817

Salta, 24 de Mayo de 1990

SPORTING CLUB**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA****CONVOCATORIA**

Se comunica a los señores Socios del Sporting Club que el día domingo 24 de junio próximo a las 10 horas se realizará la Asamblea General Ordinaria prevista en el Artículo 74 de los Estatutos, correspondiente al Ejercicio 1989/90, cerrado el 31 de marzo último, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General de la Institución.
- 3º Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 4º Elección de los miembros de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización que cesan en sus mandatos por haber concluido el período para el cual fueron elegidos.

A continuación sí hubiera quórum y en caso contrario una hora después en segunda citación, se realizará la,

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La convocatoria a los señores Socios del Sporting Club para la Asamblea Extraordinaria de acuerdo al Art. 80 de los Estatutos tiene por Finalidad tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Modificación del Art. 13, Inciso c) de los Estatutos.

Arquitecta Sara B. Arancibia
Secretaria

C.P.N. Domingo Saravia Royo
Presidente

Importe: \$ 15.000.-

e) 6-6-90

O. P. Nº 79487

F. Nº 50811

**CENTRO VECINAL BARRIO SOLIS PIZARRO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal del Barrio Solis Pizarro, cita a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 24 de junio a horas 10,30, en la sede de la institución sito en calle Pavo Real s/Nº, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura acta anterior.
- 2º) Memoria, balance e inventario de bienes.
- 3º) Elección de autoridades de Comisión Directiva.

La asamblea se celebrará 45' después de la señalada en la convocatoria con los socios pre-

sentes, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los mismos.

Sergio Flores
Secretario

Hugo Alfredo Almada
Presidente

Imp. \$ 15.000.

e) 6-6-90

O. P. Nº 79481

F. Nº 50809

**LIGA REGIONAL DE FUTBOL
DEL BERMEJO****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

El Tabacal, 31 de mayo de 1990.

La Liga Regional de Fútbol del Bermejo, Personería Jurídica Nº 661-D convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de junio del corriente año a horas 21,00, en su sede social, sito en el Ingenio San Martín del Tabacal, departamento Orán, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Aprobar y desaprobado poderes de sus propios miembros.
- 2º Lectura acta anterior.
- 3º Considerar la Memoria Anual año 1989, presentada por el señor Presidente.
- 4º Considerar y aprobar el Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Cálculo de Gastos y Recursos e informe del Organó de Fiscalización, al 31 de diciembre de 1989, presentados por el señor tesorero.
- 5º Cubrir cargos vacantes de la Honorable Mesa Directiva.
- 6º Elegir los miembros de la Comisión Neutral de Arbitros y Tribunal Arbitral.
- 7º Tratar de resolver situación permiso clubes, fecha de presentación.
- 8º Tratar de resolver todos los asuntos incluidos en el Orden del Día.
- 9º Designar dos delegados para firmar el acta respectiva.

Por la Honorable Mesa Directiva
Hipólito R. Jaime **Antonio Gabriel García**
Secretario General Presidente

NOTA: Art. Décimo Tercero: Pasada la hora de tolerancia la asamblea se constituirá válida con cualquier número de asistentes.

Imp. \$ 15.000.

e) 6-6-90

O. P. Nº 79479

F. Nº 50806

**CLUB ATLETICO GENERAL BELGRANO
CONVOCATORIA**

Gral. E. Mosconi, 26 de mayo de 1990

La Comisión Directiva del Club Atlético General Belgrano con personería jurídica Nº 54-365; convoca a todos sus socios de General E. Mosconi a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día domingo 17 de junio de 1990 a horas 10,00, en su sede social, ubicada en calle Hernando de Lerma y Bmé. Mitre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Memoria y balance e inventario general del año 1989.
- 3º Informe de Tesorería años 1989-1990.
- 4º Elección parcial de autoridades 1990-1991
- 5º Actualización de cuota societaria.
- 6º Temas varios.
- 7º Designación de dos socios para refrendar el acta.

El quórum de la asamblea será de la mitad más uno de los socios, transcurrida una hora después de la fijada; se sesionará con los socios presentes.

Víctor R. Torres
Vice-Presidente

Agustín Caliva
Presidente

Imp. ₳ 30.000.

e) 6 al 7-6-90

NOTA: Ya salieron publicados los días 30-5-90 y 2-6-90, en diario El Tribuno.

O. P. Nº 79474

F. Nº 50802

ASOCIACION CULTURAL BELGRANO**ASABLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores socios de la Asociación Cultural Belgrano, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 del corriente mes a horas quince (15) en su sede de Mitre 764, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General.

3º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

4º Incremento de la cuota mensual.

5º Designación de cuatro socios para el Organismo de Fiscalización y dos para la firma del acta.

Antonio Mallea
Secretario

José Antonio Jimeno
Presidente

Imp. ₳ 15.000.

e) 6-6-90

FE DE ERRATA

O. P. Nº 79475

Boletín Oficial Nº 13.445. Fecha 28-5-90 - Página Nº 1.521, donde dice Constitución de Sociedad O. P. Nº 79304 - F. Nº 50652 ... Fundación Camacho é Hijos S.A.... debe decir Fundación Camacho é Hijos S.A.

LA DIRECCION

S/c.

e) 5-6-90

RECAUDACION

O. P. Nº 79493

Saldo anterior	₳ 49.308.514
Recaudación del día 5-6-90	₳ 917.400
TOTAL	₳ 50.225.914

AVISO

De Interés para las Reparticiones

Se comunica a todas las Reparticiones que arrojan saldos en sus Cuentas Corrientes, que deberán saldar las mismas a la mayor brevedad, por cuanto a partir del 1 de junio próximo y en lo sucesivo, serán reajustadas conforme a disposiciones en vigencia.

Boletín Oficial